

NORMATIVA SOBRE PRÁCTICAS TUTELADAS DEL DOBLE GRADO EN FARMACIA Y ÓPTICA Y OPTOMETRÍA CURSO 2025/2026

En cumplimiento de la Directiva 2005/36/CE, la Orden CIN/2137/2008 y del Plan de Estudios actualmente vigente y de la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 24-2-25), se desarrolla la normativa que sigue, que satisface los requisitos exigidos para la obtención y homologación del Título de Grado en Farmacia y de Grado en Óptica y Optometría.

1. Las Prácticas Tuteladas para el Doble Grado en Farmacia y Óptica y Optometría podrán realizarse en Oficinas de Farmacia con establecimiento de Óptica y Servicios de Farmacia Hospitalaria.
2. El período de realización de Prácticas Tuteladas durante el curso 2025/26 será de 6 meses a tiempo completo, entendiéndose éste como siete horas diarias de lunes a viernes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes, aprobado por Acuerdo del Claustro de 5/2/2009 y resulta de aplicación en el curso 2025/2026; <https://www.us.es/calendario-academico>.

1^{er} semestreDel 14 de octubre de 2025 al 14 de abril de 2026

2^o semestreDel 19 de enero de 2026 al 19 de julio de 2026

Estas fechas podrán variar en el caso de estudiantes ERASMUS.

3. El período práctico se realizará en Oficinas de Farmacia con gabinetes de óptica, Hospitales Públicos y Hospitales Privados. La realización de las Prácticas Tuteladas es **incompatible con cualquier actividad académica presencial** salvo la realización de exámenes y asistencia a tutorías presenciales. Por tanto, previamente a la realización de las Prácticas Tuteladas, los alumnos deberán tener realizadas las prácticas de todas las asignaturas incluidas las de Laboratorio de Química, Laboratorio de Farmacia, Consulta de Contactología y de Optometría. De manera excepcional, a aquellos alumnos matriculados en el Plan de estudios de 2009 y a aquellos que realizaran estancias Erasmus en el curso 24/25, se les eximirá del requisito en cuanto a las prácticas de la asignatura Legislación, Gestión y Planificación Farmacéutica. Prácticas, para cuya realización, deberán acordar un ajuste de horario compatible con sus tutores.

IMPORTANTE:

Durante las Prácticas Tuteladas, los estudiantes estarán cubiertos, por su alta en seguridad social, de acuerdo con lo establecido en el convenio de cooperación educativa, y, complementariamente, por el Seguro Escolar, en los términos y condiciones que establece la legislación vigente. En el caso de prácticas internacionales, y con independencia de la modalidad de prácticas, los estudiantes deberán suscribir por su cuenta un seguro de accidente que incluya la repatriación y un seguro de responsabilidad civil.

4. **REQUISITOS DE MATRICULACIÓN.** - El Alumno deberá cumplir los siguientes:
 - a. **Tener superado 312 ECTS** para el Doble Grado (sin contar 6º curso).
 - b. **Estar matriculado de todas las asignaturas** que resten para finalizar el Doble Grado, incluido 6º curso, pudiendo quedar excluido el trabajo fin de grado.
 - c. **Haber cursado previamente todas las asignaturas que coincidan** con el periodo de Prácticas Tuteladas. Por tanto, previamente a la realización de las Prácticas Tuteladas, **los alumnos deberán tener realizadas las prácticas de las asignaturas**, incluidas las de Laboratorio de Química, Laboratorio de Físicoquímica y Laboratorio de Farmacia, Consulta de Contactología y de Optometría.

Los alumnos que NO cumplan estos requisitos no deben matricularse en la asignatura, ya que, según normativa de matrícula, las anulaciones parciales de matrícula no son posibles.

5. **MODALIDADES.**- Las prácticas se podrán realizar en Oficina de Farmacia con gabinetes de óptica y Servicios de Farmacia Hospitalaria, en función de la oferta disponible. **Tras la adjudicación definitiva, no se admitirán cambios de los destinos.**
6. **DESTINOS.**- Se podrán hacer prácticas en las Oficinas de Farmacia que cuenten con gabinetes de óptica y Servicios de Farmacia Hospitalaria que se publiquen en la correspondiente oferta. Las Prácticas Tuteladas en el ámbito internacional estarán restringidas a países de la UE y se podrán realizar en el marco del programa Erasmus-estudio, Erasmus-práctica y mediante la firma de convenios internacionales, con la autorización previa del Equipo de Prácticas Tuteladas.
7. **ASIGNACIÓN DE ALUMNOS.**- Los Alumnos procederán a elegir entre las plazas ofertadas para la realización de las Prácticas, el criterio de preferencia para ello, aprobado por la Comisión Mixta de Prácticas Tuteladas Facultad-Colegios Oficiales de Farmacéuticos, es el número de créditos de las asignaturas básicas y obligatorias superadas por curso académico. El número máximo de cursos académicos a considerar será 9. A igualdad de puntos, el criterio de asignación será el expediente académico. Los siguientes criterios en caso de igualdad de puntos serán los créditos optativos superados.
8. **FARMACEUTICO TUTOR.**- Los Farmacéuticos Tutores podrán serlo con carácter provisional o permanente. La solicitud para participar como Farmacéutico Tutor la realizará exclusivamente el Farmacéutico Titular de la Oficina de Farmacia-Óptica, indicando si participa en el primer semestre, segundo semestre o ambos. La Comisión de Prácticas Tuteladas determinará, en su caso el número de alumnos por Oficina de Farmacia-Óptica. El Farmacéutico Titular podrá delegar las funciones de Farmacéutico Tutor en los Farmacéuticos Adjuntos que proceda, siempre y cuando notifiquen tal circunstancia durante el curso académico en el que tenga lugar la misma, utilizando el documento Solicitud del Farmacéutico Tutor, disponible en la página web de la asignatura (<http://asignatura.us.es/ptdgciaopt/tutores/>). Como requisito se establece que el Farmacéutico Tutor tenga al menos un año de experiencia profesional en el ámbito de la Farmacia Comunitaria o del Servicio de Farmacia Hospitalaria.
9. **DOCUMENTACIÓN: Será imprescindible que el Alumno esté matriculado en la asignatura para recoger la documentación.**
- 9.1. CREDENCIAL.** La credencial es un documento que acredita la condición de Alumno en Prácticas, a efectos de identificación, y de inspección, en su caso. Será remitida al Farmacéutico Tutor, que la conservará hasta la finalización del período de Prácticas.
- 9.2. TARJETA IDENTIFICACIÓN.** Se utilizará el carné de estudiante de la US con los datos y fotografía del alumno, que éste deberá exhibir en un lugar visible mientras realice las Prácticas. Al alumno se le entregará en el decanato/secretaría un soporte al efecto.
- 9.3. HOJA DE COMPROMISO.** Es el documento en el que el Alumno se compromete a seguir el programa de prácticas y a guardar total confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso durante y después de sus Prácticas y donde el Farmacéutico Tutor informa de la fecha de incorporación y del horario de prácticas a realizar. Esta hoja de compromiso incluye una declaración jurada del Alumno de no tener pendiente la realización de prácticas de ninguna otra asignatura durante el periodo de Prácticas Tuteladas. Será remitida al Farmacéutico Tutor. Una vez cumplimentada y firmada por el Alumno y el Farmacéutico Tutor, será enviada a través de la Enseñanza Virtual durante la primera semana de prácticas.
- 9.4. INFORME DEL FARMACÉUTICO TUTOR.** Será enviado por correo electrónico al Farmacéutico Tutor. Es el documento mediante el cual el Tutor evalúa al Alumno respecto a la adquisición de competencias y habilidades que, una vez cumplimentado, deberá remitir al tutor académico con copia al decanato de la Facultad (admonpt@us.es) a la finalización de las estancias y siempre antes de 8 de abril para el primer semestre y el 6 de julio para el segundo semestre.

9.5. ENCUESTA DEL FARMACÉUTICO TUTOR. Es el documento mediante el cual el Tutor evalúa el funcionamiento de las Prácticas Tuteladas. Se le hará llegar al tutor a través del correo electrónico.

9.6. INFORME-ENCUESTA DEL ALUMNO. El alumno deberá valorar su experiencia práctica y personal en la Oficina de Farmacia-Óptica y/o Farmacia Hospitalaria donde haya realizado sus Prácticas Tuteladas.

9.7. MEMORIA DEL ALUMNO. El alumno deberá desarrollar una memoria consistente en 1 caso clínico **original** desarrollado durante las prácticas en el área de óptica o optometría. La longitud máxima será de 8 folios por caso y ajustarse a las pautas marcadas en la plataforma de enseñanza virtual de la asignatura. **Deberán venir firmadas por el alumno y con la firma de visto bueno del Tutor profesional.** Se debe enviar al Tutor académico a la finalización de las prácticas con copia al Decanato de la Facultad (admonpt@us.es) siempre antes de 1 de abril para el primer semestre y el 6 de Julio para el segundo semestre.

10. CALENDARIO DE PRÁCTICAS TUTELADAS PARA EL CURSO 2025/26:

10.1. Reunión informativa sobre las Prácticas Tuteladas

El día **11 de mayo de 2025** se llevó a cabo una reunión informativa (presencial) con los alumnos en la que se informó sobre las prácticas tuteladas para el curso 2025-26 modalidades, destinos, fechas...

10.2. Solicitud de participación en el programa de Prácticas Tuteladas como tutores profesionales

Antes del 8 de septiembre de 2025, los Farmacéuticos Tutores interesados deberán remitir el impreso de participación (cumplimentado y firmado), de forma permanente o provisional, al Decanato de la Facultad a través del admonpt@us.es a efectos de poder organizar el Programa de Prácticas con la necesaria antelación. En todo caso, la puesta en marcha del Programa requerirá la conformidad del Colegio Oficial de Farmacéuticos correspondiente para el caso de Farmacéuticos Tutores de Oficina de Farmacia-Óptica.

10.3. Matriculación y solicitud de realización de las Prácticas por parte del Alumno

Antes del 31 de julio de 2025: Envío de "Solicitud de Alumno" a través de formulario electrónico (disponible en <https://forms.office.com/e/b2ERYZLfEn>) para aquellos Alumnos que deseen realizar las Prácticas Tuteladas en el presente curso académico (1er semestre o 2º semestre).

Antes del 5 de septiembre de 2025: Matriculación por internet (automatricula) de aquellos alumnos que cumplan los requisitos de matriculación (apartado 4). Grupo 1: primer semestre; Grupo 3: segundo semestre).

Del 17 de noviembre al 28 de noviembre de 2025: Envío de "Solicitud de Alumno" a través de formulario electrónico (disponible en <https://forms.office.com/e/CLUyLwWfTD>) para aquellos Alumnos que deseen participar en la 3ª adjudicación para realizar las Prácticas Tuteladas en el 2º semestre. Estos Alumnos podrán acceder a los destinos disponibles tras la 2ª adjudicación, correspondientes al segundo semestre. Los Alumnos que no se hubiesen matriculado en las fechas designadas para ello, deberán hacerlo en el periodo destinado a **ampliación de matrícula, del 12 al 30 de enero 2026.**

10.4. Asignación de destinos

Primer semestre (Primera adjudicación)

4 de septiembre de 2025: Publicación de la relación provisional de Alumnos del primer semestre (ordenados de acuerdo con el criterio especificado en el apartado 7) en la plataforma de enseñanza virtual de la asignatura (<http://ev.us.es/>).

4 y 5 de septiembre de 2025: Revisión y reclamaciones por correo electrónico a admonpt@us.es, de la relación provisional de Alumnos en el primer semestre.

8 de septiembre de 2025: Publicación de la relación definitiva de Alumnos.

23 de septiembre de 2025: Publicación del listado provisional de Farmacéuticos Tutores Colaboradores 1er semestre en la web y plataforma de enseñanza virtual de la asignatura (<http://ev.us.es/>).

23 y 24 de septiembre de 2025: Revisión y reclamaciones por correo electrónico a admonpt@us.es del listado provisional de Farmacéuticos Tutores Colaboradores 1º semestre.

24 de septiembre de 2025: Publicación de la relación definitiva del listado de Farmacéuticos Tutores Colaboradores en el primer semestre.

25 de septiembre de 2025: Elección de destinos de prácticas tuteladas

26 de septiembre de 2025: Publicación listado de adjudicaciones provisional y presentación de reclamaciones.

29 de septiembre de 2025: Publicación del listado de adjudicaciones definitivas.

14 de octubre de 2025: Incorporación al período de prácticas del 1er semestre.

20 de marzo de 2026 (fecha provisional): Prueba examen clínico objetivo estructurado (ECOЕ).

14 de abril de 2026: Finalización de las Prácticas Tuteladas.

Segundo semestre (Segunda adjudicación)

17 de octubre de 2025: Publicación de la relación provisional de alumnos del segundo semestre (ordenados de acuerdo con el criterio especificado en el apartado 7) y del listado provisional de Farmacéuticos Tutores Colaboradores en el tablón de Prácticas Tuteladas y la plataforma de enseñanza virtual de la asignatura (<http://ev.us.es/>).

17-20 de octubre de 2025: Revisión y reclamaciones de la relación de alumnos y del listado de Farmacéuticos Tutores Colaboradores 2º semestre.

21 de octubre de 2025: Publicación de la relación definitiva de alumnos y del listado de Farmacéuticos Tutores Colaboradores 2º semestre.

23 de octubre de 2025: Elección y asignación de destinos

24 de octubre de 2025: Publicación listado de adjudicaciones provisional

24-27 de octubre de 2025: Presentación de reclamaciones

28 de octubre de 2025: Publicación listado de adjudicaciones definitivas.

27 de enero de 2026: Incorporación al período de prácticas del 2º semestre.

23 y 24 de junio de 2026 (fecha provisional): Prueba ECOЕ.

19 de julio de 2026: Finalización de las Prácticas Tuteladas.

Segundo semestre (Tercera adjudicación)

7 de enero de 2026: Publicación de la relación provisional de alumnos del segundo semestre (ordenados de acuerdo con el criterio especificado en el apartado 7) en la plataforma de enseñanza virtual de la asignatura (<http://ev.us.es/>).

7 y 8 de enero de 2026: Revisión y reclamaciones de la relación de alumnos y del listado provisional de Farmacéuticos Tutores Colaboradores 2º semestre (3ª adjudicación)

13 de enero de 2026: Publicación de la relación definitiva de alumnos admitidos en la 3ª adjudicación y del listado definitivo de Farmacéuticos Tutores Colaboradores 2º semestre (3ª adjudicación).

14 de enero de 2026: Elección y asignación de destinos (presencial).

14 de enero de 2026: Publicación listado de adjudicaciones provisional y presentación de reclamaciones.

15 de enero de 2026: Publicación listado de adjudicaciones definitivas.

27 de enero de 2026: Incorporación para el período de prácticas del 2º semestre.

23 y 24 de junio de 2026 (Fecha provisional): Prueba ECOЕ.

19 de Julio de 2026: Finalización de las Prácticas Tuteladas.

10. SEMINARIOS TEÓRICO-PRÁCTICOS

Del 29 de septiembre al 6 de octubre de 2025 (1º Semestre): Seminarios teórico-prácticos de Prácticas Tuteladas de 3 horas diarias de 17:00 a 20:00 horas (grupo 1). El primer día de clase se impartirá una sesión informativa sobre la asignatura. Lugar: Salón de Grados.

Del 19 de enero al 26 de enero de 2026 (2º Semestre): Seminarios teórico-prácticos de Prácticas Tuteladas (grupo 3) de 3 horas diarias de 17:00 a 20:00h. El primer día de clase se impartirá una sesión informativa sobre la asignatura. Lugar: Salón de Grados.

30 de enero de 2026 (1º y 2º Semestre): Seminarios teórico-prácticos-Óptica y Optometría. Horario: De 10:00 a 13:00h Lugar: Aula 1.

11. EXÁMENES

ECOE (tercera convocatoria): 24 de octubre de 2025

ECOE (primera convocatoria): 20 de marzo (primer semestre); 23 y 24 de junio de 2026 (segundo semestre)

ECOE (segunda convocatoria): 20 de julio de 2026

12. EVALUACIÓN Y TUTORIZACIÓN DEL ALUMNO

- Entre los aspectos a evaluar se incluyen:
- La asistencia presencial y participación en los seminarios teórico-prácticos.
- Entrega de la hoja de compromiso del estudiante al inicio de cada destino de prácticas
- Realización del Perfil de Competencias Inicial y Final (de cada destino de prácticas tuteladas)
- Resolución de Supuestos prácticos alojados en el espacio de enseñanza virtual a resolver por el Alumno.
- Memoria del área de óptica
- Actividad de seguimiento presencial: Aula Práctica de Farmacia
- Actividad de seguimiento presencial: Evaluación de competencias clínicas objetiva estructurada (ECOE).
- Informe del Farmacéutico Tutor: Evaluación por competencias (1 a 5). Se ponderará la nota en caso de más de un tutor.
- Cumplimentación y envío del cuaderno de seguimiento del estudiante en prácticas al tutor académico.
- Tutorización presencial durante el período de prácticas (se avisará a través de la página web y plataforma de enseñanza virtual de la asignatura).

La no realización de algunas de las actividades o documentos obligatorios mencionados anteriormente podrá ser valorado por la comisión docente como motivo de suspenso de la asignatura. Asimismo, la Comisión Mixta de Prácticas Tuteladas arbitrará un sistema de seguimiento de las Prácticas Tuteladas, pudiendo declarar no superadas las mismas en caso de advertir ausencias reiteradas.

Aquellas situaciones justificadas de ausencias reiteradas de largos periodos (ejemplo: baja por enfermedad o por accidente) que impidan al estudiante realizar sus prácticas tuteladas, deben ser comunicadas a la comisión docente para valorar cómo afectan a los requisitos mínimos de la asignatura.

De acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, los familiares hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad no podrán evaluar al Alumno, esto afecta tanto a los titulares de las Oficinas de Farmacia, Jefes de Servicio de Farmacia Hospitalaria, Atención primaria y Farmacéuticos Tutores.

Cualquier incidencia durante el desarrollo de las prácticas deberá ser puesta en conocimiento del coordinador de la asignatura y de la Vicedecana de Prácticas Tuteladas e Innovación Docente en el momento de producirse.

13. CONSIDERACIONES ADICIONALES.

No podrán coincidir en horario las Prácticas Tuteladas con el horario profesional.

14. CONSULTAS

Para cualquier consulta podrán dirigirse al Decanato y contactar con:

- Vicedecana de Prácticas Tuteladas e innovación docente: Profª Marina Sánchez Hidalgo. E-mail: hidalgosanz@us.es
- Directora y coordinadora de Prácticas Tuteladas (Óptica y Optometría): Profª.Mª Concepción de Hita Cantalejo. E-mail: mhita@us.es
- Director y Coordinador de Prácticas Tuteladas (Farmacia): Prof. José Calderón Montañó. E-mail: jcalderon@us.es
- Secretaria Técnica de Prácticas Tuteladas. Dña. Maria Aquilina Pérez. E-mail: admonpt@us.es; Tel.: 95 455 6713.

Las Guías del Alumno en Prácticas en Oficina de Farmacia, Farmacia Hospitalaria y Atención Primaria y Óptica y Optometría, y las correspondientes a Farmacéuticos Tutores, así como toda la documentación y normativa se encuentran disponibles en la página web de Prácticas Tuteladas (<http://www.farmacia.us.es/practicaseexternas/>) y en la plataforma de enseñanza virtual (<https://ev.us.es>).

En esta normativa se utiliza el término masculino de manera genérica e incluye ambos géneros, el masculino y el femenino.